

respeta los límites porcentuales establecidos por SERVIR, y iv) no genera incremento en el presupuesto asignado al SENAMHI en lo correspondiente a la Genérica del Gasto 2.1 "Personal y obligaciones sociales";

Que, por lo expuesto, resulta pertinente aprobar el reordenamiento del CAP Provisional del SENAMHI;

Con el visado de la Secretaría General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos; del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del SENAMHI, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

1645395-1

CULTURA

Otorgan la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" en el marco del Día Internacional de los Museos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 173-2018-MC

Lima, 8 de mayo de 2018

VISTOS, los Informes N° SS006-2018-DGM/VMPCIC/MC y N° 900003-2018/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciéndose entre sus funciones exclusivas el convocar y conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante, ROF), el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones el otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del ROF, la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formalizará mediante Resolución Ministerial a ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva;

Que, mediante Informes N° SS006-2018-DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de marzo de 2018 y N° 900003-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 30 de abril de 2018, la Dirección General de Museos recomienda otorgar el reconocimiento de "Personalidad Meritoria de la Cultura", en el marco del Día Internacional de los Museos a Luis Alfredo Narvaez Vargas, María Irene Velaochaga Rey, Ulla Sarela Holmquist Pachas, y de manera póstuma a Ysabel Larco Debernardi de Alvarez Calderon, Mercedes Silva Osorio y Mercedes Ofelia Cardenas Martin, por sus aportes a la gestión de museos; contribución y compromiso en la investigación, salvaguarda, conservación, protección y difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 002-2016/MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" en el marco del Día Internacional de los Museos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a:

- LUIS ALFREDO NARVAEZ VARGAS, en reconocimiento a sus aportes a la investigación arqueológica y a la gestión e implementación del Museo de Sitio Túcume.

- MARIA IRENE VELAACHAGA REY, en reconocimiento a las acciones realizadas para la gestión, conservación, protección y difusión de los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

- ULLA SARELA HOLMQUIST PACHAS, en reconocimiento a su destacada trayectoria en la difusión del Patrimonio Cultural de la Nación a través de diversas exposiciones nacionales e internacionales, gestión y documentación de colecciones e investigaciones arqueológicas.

- YSABEL LARCO DEBERNARDI DE ALVAREZ CALDERON, en reconocimiento póstumo a su contribución y compromiso en la salvaguarda y difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

- MERCEDES SILVA OSORIO, en reconocimiento póstumo como productora del programa Museos Puertas Abiertas, a través del cual se ha logrado el acceso a la información de los museos y difundir su potencial como espacio cultural, recreativo y educativo.

- MERCEDES OFELIA CARDENAS MARTIN, en reconocimiento póstumo a los aportes de sus investigaciones arqueológicas, y su labor en la conservación y difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que proceda a la difusión que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
Ministra de Cultura

1645877-1